623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20214600312532 – SDQS 316482021

Respetado Ciudadano:

Se ha recibido la solicitud con el radicado de la referencia, mediante el cual refiere una posible obra sin licencia de construcción.

Al respecto le manifestamos que, en virtud de lo contemplado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se ha creado el Expediente **2020623490107260E**, por infracción a lo contemplado en el Artículo 135 numeral 4 de dicha normatividad (Construcción sin licenciamiento), asignado a la Inspección 12 C de Policía de esta Localidad. Una vez se agote el trámite de ley se tomará la decisión que en derecho corresponda.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación.* Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 171-2020.
Aprobó: Leonardo Alfonso Moya Guaje – Abogado contratista asesor del despacho